RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 52695
Titulo: Contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución nº 3 (Cádiz).
Procedimiento / tramitación: Abierto simplificado abreviado / Ordinario

Visto el expediente incoado para la contratación del servicio anteriormente señalado, en el que constan documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que me están conferidas por la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 21 de noviembre de 2022 por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022),

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución nº 3 (Cádiz) (Expediente: CONTR 2024 52695, a la empresa "**ARTICLIMA ENERGÍA SL" (B01832302),** al resultar ser la mejor oferta por importe de 6.900,00 € (SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS) (IVA excluido), cantidad a la que se añadirá el importe de IVA que legalmente corresponda en el momento de su devengo. En el mencionado precio se encuentran incluidos todos los demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público y simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

TERCERA.- Según lo dispuesto en la letra g) del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato se requerirá a la empresa adjudicataria la aceptación mediante firma de la Resolución de adjudicación a través del SiREC Portal de Licitación Electrónica.

Simultáneamente con la firma de aceptación, deberá ser firmado por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación, así como el Acuerdo de Confidencialidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación ante esta Delegación Territorial o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
El Delegado Territorial
Fdo. Francisco José Moreno García

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Telf: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		24/05/2024 09:45:14	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwYm0FGQBfdJ2U6INIVECCv4eA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	